

17701

RESOLUCION NUMERO DE 19

(- 9 NOV 1984)

Por la cual se reconoce personería jurídica a una entidad de Educación Superior denominada FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, con domicilio en la ciudad de Medellín.

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 143 del decreto 080 de 1.980, y

CONSIDERANDO:

Que el R. F. JOSE HERNANDO MAYA RESTREPO, portador de la cédula de ciudadanía No. 2.861.601 expedida en Bogotá, en calidad de Director y Representante Legal de la FUNDACION UNIVERSITARIA " LUIS AMIGO " entidad con domicilio en la ciudad de Medellín, solicitó a la señora Ministra de Educación Nacional, el reconocimiento de personería jurídica para la referida Institución, en virtud a memorial del día cinco (5) de julio de 1.984.

Que de conformidad con el contenido de las Escrituras Públicas de protocolización No. 480 y 500 del día 16 de febrero de 1.983 la primera y del día 30 de noviembre de 1.983 la segunda, ambas de la Notaría Sexta del Circuito Notarial de Medellín, se le confirió poder amplio y suficiente al padre JOSE HERNANDO MAYA RESTREPO, en su carácter de Rector para que fuese el representante legal y como tal solicitare la personería jurídica ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que el peticionario acompañó a su memorial copias FOTOSTATICAS de los siguientes documentos :

Memorial de solicitud registrado en el ICITES , con el No. 21603 del día 27 de julio de 1.984.

Actas número 24 y 03 protocolizadas ante el Notario Sexto del Circuito Notarial de Medellín, de los días 16 de febrero y 30 de noviembre de 1.983.

Actas número 24, 03 y 06 de las reuniones de los días 24, 03 y 06 de febrero, 25 de noviembre de 1.983, respectivamente.

COMO NOTARIO CATORCE DEL CIRCULO DE MEDELLIN DOY TESTIMONIO DE QUE EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE ESTA COPIA Y EL ORIGINAL DEL CUAL FUE TOMADA Y QUE ME TENGO A LA VISTA. (D.O. 21-8982)

27 FNE 2009

JORGE TASCÓN VILLA
NOTARIO CATORCE

OFICINA JURIDICA
REVISADO
Rafael Carreras
Vic. Dir. Oficina Juridica

Continuación de la resolución " por la cual se reconoce personería jurídica a una entidad de Educación Superior denominada FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO con domicilio en la ciudad de Medellín.

d. Documento que acredita los aportes de los fundadores, reconocido ante el Notario Sexto del Círculo de Medellín, a los veintinueve días (21) del mes de marzo de 1.983.

e. Acta número 06 del Consejo Provincial de los Religiosos Torclarios Capuchinos, en la que constan algunas modificaciones introducidas al proyecto de estatutos, los que también se allegaron, de la Notaría Sexta del Círculo de Medellín, de fecha 23 de julio de 1.983.

Que mediante oficio No. 2680, suscrito el día 28 de septiembre de 1.984, por el doctor CAMILO NOGUERA GALDERON, secretario de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES - informó al Ministerio de Educación Nacional que dicho organismo en sesión celebrada el día 20 de Septiembre de 1.984, emitió Concepto Favorable para el otorgamiento de la personería jurídica según lo consignado en acta No. 17, el que en su parte pertinente es del siguiente tenor :

"5.2 Solicitud reconocimlento de personería jurídica a la FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO.

Analizada la Información presentada por la Subdirección Jurídica del ICFES y el Comité de Planeación para la Educación Superior, la Junta emite concepto favorable ante el Ministerio de Educación Nacional sobre el reconocimiento de personería jurídica a la Fundación Universitaria Luis Amigo, con domicilio en la ciudad de Medellín teniendo en cuenta que la documentación presentada, reúne los requisitos exigidos por la Ley "

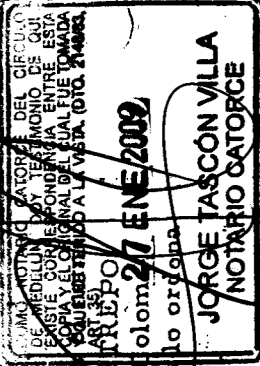
Que la solicitud impetrada con sus anexos, reúne los requisitos establecidos por los decretos 080 y 2799 de 1.980 y el Decreto 989 de 1.983, los cuales hacen parte integral de la presente providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO . - Reconocer personería jurídica para 0808 los efectos legales a la FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, con domicilio en la ciudad de Medellín - Departamento de Antioquia, entidad representada por el R.P. JOSE HERNANDO MAYA RESTREPO, portador de la cédula de ciudadanía No. 2.861.601 expedida en Bogotá, en virtud a lo consagrado por los Decretos 080 y 2799 de 1.980 y 989 de 1.983.

ARTICULO SEGUNDO . - Aprobar los estatutos y ordenar se inscriban en el Libro de Representantes legal ante la subdirección jurídica del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES - conforme al artículo 4o. del Decreto 989 de 1.983.



Continuación de la Resolución " por la cual se reconoce personería jurídica a una entidad de Educación Superior denominada FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMICO , con domicilio en la ciudad de Medellín.

ARTICULO TERCERO. (En sus términos de los artículos 43 del Decreto 2799 de 1980 y 190 del Decreto 989 de 1.983, el Representante Legal viajara al Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Educación Superior ICITES, copia auténtica de la escritura de autorización, con la correspondiente constancia de registro de los derechos reales aportados.

ARTICULO CUARTO. La presente resolutive de esta providencia debe publicarse en el cargo, de conformidad con el artículo 46 del Código Contencioso Administrativo, requisito establecido en el artículo 28 del Código Contencioso Administrativo.

PARAGRAFO. Al momento de la notificación personal se anularán cinco (5) meses de la pensión de jubilación por valor de un millón (1.000.000) m.l., conforme a lo previsto por el numeral 28 del artículo 14, y el artículo 20, del Decreto 3379 de 1.983.

ARTICULO QUINTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición al tenor de lo dispuesto por el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 15 de mayo de 1983.

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL,

(Firmado)
Doris Eder de Zambrano

DORIS EDER DE ZAMBRANO

EL SECRETARIO GENERAL,

FIRMADO
GONZALO ARBOLEDA PALACIO

GONZALO ARBOLEDA PALACIO

MINISTERIO UNICO DE EDUCACION Y CULTURA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
PEGO EN SU LUGAR
X-27

SECRETARIA GENERAL

X-27

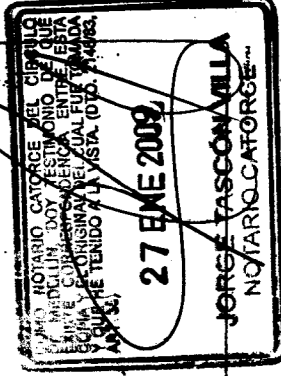
SECRETARIA GENERAL

X-27

27 FINE 2009

JORGE TASCONAVILLA
NOTARIO

NOTARIO CATORCE DEL CIRCUITO DE MEDALLIN DOY TESTIMONIO DE LA FIRMA Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y QUE SE OTORGAN EN SU LUGAR Y QUE SE TENDRAN EN SU VALOR.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICINA JURÍDICA

BOGOTÁ, D. C. - 1998

AL SEÑOR JORGE TASCÓN VILLA, NOTARIO

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C.

PRESENTE

Yo, el suscrito secretario de la Oficina Jurídica, en nombre de la

Secretaría de Educación Nacional, comunico a usted que se ha

emitido la resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas

del 27 de mayo de 1998, por la cual se nombra a usted como

secretario de la Oficina Jurídica, en sustitución del señor

Manuel Rodríguez, quien ha sido designado para desempeñar

el cargo de secretario de la Oficina Jurídica.

En fe de lo cual, se expide la presente comunicación.

BOGOTÁ, D. C., a los 27 días del mes de mayo de 1998.

Yo, el suscrito secretario de la Oficina Jurídica, firmo y sello:

[Signature]

SECRETARIO DE LA OFICINA JURÍDICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NACIONAL

